Las instancias solicitando tomar parte en el mismo se pre-sentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debida-mente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Santander, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde.—5.051-E.

15486

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se fija fecha para el comienzo de las prue-bas del concurso-oposición libre convocado para cu brir en propiedad una plaza de Ayuaante de In-geniero de Caminos.

Las pruebas del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos tendrán lugar en el Palacio Consistorial de Santander, a las diecisiete horas, el primer día hábil (si coincidiese en sábedo se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 20 de mayo de 1977—El Alcalde—5.052-E.

15487

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer cinco plazas de Maestras y siete de Maestros de Internados Municipales por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes propuestos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente

propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a conti-nución, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Maestros de Internados Municipales del Ayuntamiento de Madrid:

	_	Puntos
	Cinco plazas de Maestras	· ·
1. 2 3. 4, 5.	D.ª María Gloria Núñez Pérez D.ª Julia Tomé Porres D.ª María del Carmen Oliva Martín D.ª Consuelo Jiménez de las Heras D.ª María Petra Vilches de Frutos Siete plazas de Maestros	7,46 6,54 6,20 5,95 5,65
2. 3 4. 5. 6.	D. José Javier Sanz Marina D. Emiliano Alvaro González Velázquez D. Esteban Galende Llamas D. Julián Martínez Fuero D. Emilio Corrochano Sánchez D. Víctor Polo Sánchez D. Isidoro M. Rodríguez Campos	7,64 6,90 6,54 6,25 6,15 5,62 5,59

De conformidad con lo establecido en la norma once de la convocatoria, los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

de la convocatoria. Madrid, 10 d_e junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

15488

ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso número 503.082, interpuesto por don Ce-sáreo Torrón Manteiga, Auxiliar de la Administración de Justicia, jubilado.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 503.082 interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Cesáreo Torrón Manteiga, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Justicia que le denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con anterioridad a la Ley de 3 de junio de 1947, se ha dictado sentencia por la Sala-Quinta del Tribunal Supremo, con fecha dos de febrero último, cuya parte dispositiva dice así: parte dispositiva dice así:

*Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cesáreo Torrón Manteiga, debemos declarar y declaramos nulos, por eser contrarios al Ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio de Justicia con fechas de veintitrés de abril y cuatro de julio ce mil novecientos setenta y dos, el primero desestimando la petición del actor de reconocimiento de determinados servicios a efectos de trienios, y el segundo desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, declarando el derecho que asiste a don Cesáreo Torrón Manteiga a que le sean reconocidos a efectos de trienios, los servicios prestados desde el día uno de mayo de mil novecientos veintiocho hasta el uno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, rectificando en este sentido los correspondientes anexos y todo ello con efectos económicos desde el momento de la entrada en vigor de la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis—Ley número ciento uno—, con la aplicación, si procediere, de lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.» Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-adminis-

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurísdicción Contencioso-Admi-

nistrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en su₃ propios términos la expresada sentencia. Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15489

ORDEN de 17 de junio de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Merry del Val, a favor de don Rafael Merry del Val y Melgarejo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Merry del Val, a favor de don Rafael Merry del Val y Melgarejo, por fallecimiento de su tío don Alfonso Merry del Val y Alzola.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde-a V. E. Madrid, 17 de junio de 1977.

LAVILLA ALSINA

Exemo, Sr. Ministro de Hacienda,

MINISTERIO DEL EJERCITO

15490

REAL DECRETO 1616/1977, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegido al General de Brigada de Artillería don Jesús González Garzón.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Jesús González Garzón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,